

| Estadística de Museos y Colecciones Museográficas (Ministerio de Cultura). | |
|--|--|
| INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA | |
| 0. Identificación | |
| 0.1. Denominación | |
| Estadística de Museos y Colecciones Museográficas (Ministerio de Cultura). | |
| 0.2. Código IOE | |
| 50004 | |
| 0.3. Código PEN 2021-2024 | |
| 8624 | |
| 1.1. Organización de contacto | |
| Ministerio de Cultura. | |
| Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios. | |
| C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España | |
| dee.estadistica@cultura.gob.es | |
| 91 589 87 26 / 91 589 87 27 | |
| 2. Actualización de metadatos | |
| 2.1. Última validación de metadatos | |
| 29/02/2024 | |
| 2.2. Última difusión de metadatos | |
| 29/02/2024 | |
| 2.3. Última actualización de metadatos | |
| 29/02/2024 | |
| 3. Presentación estadística | |
| 3.1. Descripción de los datos | |
| <p>La EMCM es una investigación de periodicidad bienal. Esta operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional fue implantada en el año 2000. Este proyecto es desarrollada por la División de Estadística y Estudios del Ministerio con la colaboración de la Subdirección General de Museos Estatales, Ministerio de Defensa, Patrimonio Nacional y las comunidades y ciudades autónomas que han participado en las diversas fases de la elaboración de la misma.</p> <p>Su finalidad es múltiple, pudiéndose destacar, como más importantes, los siguientes fines: ofrecer al ciudadano datos básicos sobre estas instituciones culturales; poner a disposición de las Administraciones Culturales la información necesaria para la toma de decisiones en relación con el patrimonio museográfico y atender las demandas de información estadística en los ámbitos autonómico, nacional y de las organizaciones internacionales.</p> <p>Las variables de estudio que han sido incluidas en esta publicación son relativas a las características generales de la institución, su infraestructura, servicios y equipamientos, su accesibilidad, los datos de actividad (visitantes, exposiciones,...), personal y fondos museísticos.</p> | |

3.2. Sistema de clasificación

Tipología.

-**Bellas Artes.** Contiene obras de arte realizadas fundamentalmente desde la antigüedad al siglo XIX (arquitectura, escultura, pintura, dibujo, grabado y arte sacro).

-**Artes Decorativas.** Contiene obras artísticas de carácter ornamental. También se denominan artes aplicadas o industriales.

-**Arte Contemporáneo.** Contiene obras de arte realizadas en su mayor parte en los siglos XX y XXI.

Se incluyen la fotografía y el cine.

-**Casa-Museo.** Museo ubicado en la casa natal o residencia de un personaje.

-**Arqueológico.** Contiene objetos, portadores de valores históricos y/o artísticos, procedentes de excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos. Se incluyen las especialidades de numismática, glíptica, epigrafía y otras.

- **De Sitio.** Contiene determinados bienes históricos (yacimientos arqueológicos, monumentos, ejemplos in situ del pasado industrial, etc.) en el lugar para el que fueron concebidos originariamente. (Se incluyen los Centros de Interpretación Arqueológicos, siempre que tengan una colección con fondos originales, y se excluyen los Centros de Interpretación de la Naturaleza).

- **Histórico.** Se incluyen en esta categoría los Museos y Colecciones Museográficas que ilustran acontecimientos o periodos históricos, personalidades, los museos militares, etc.

- **Ciencias Naturales e Historia Natural.** Contiene objetos relacionados con la biología, botánica, geología, zoología, antropología física, paleontología, mineralogía, ecología, etc.

- **Ciencia y Tecnología.** Contiene objetos representativos de la evolución de la historia de la ciencia y de la técnica, y además se ocupa de la difusión de sus principios generales. Se excluyen los planetarios y los centros científicos, salvo aquellos que dispongan de un Museo o Colección Museográfica.

-**Etnografía y Antropología.** Se dedica a culturas o elementos culturales preindustriales contemporáneos o pertenecientes a un pasado reciente. Se incluyen en esta categoría los museos de folklore, artes, tradiciones y costumbres populares.

-**Especializado.** Profundiza en una parcela del Patrimonio Cultural no cubierta en otra categoría.

-**General.** Museo o Colección Museográfica que puede identificarse por más de una de las categorías anteriores.

-**Otros.** Aquellos que no pueden incluirse en las categorías anteriores.

Comunidad Autónoma: la clasificación geográfica se corresponde con la ubicación del Museo o Colección Museográfica, con independencia de la titularidad o institución gestora.

Titularidad: se refiere a la persona física o jurídica que figura como titular patrimonial del Museo o Colección Museográfica. Según el organismo titular, los Museos y Colecciones Museográficas se han clasificado en:

-**Pública:** Administración General del Estado (Ministerio de Cultura; Ministerio de Defensa; Patrimonio Nacional; Otros Ministerios u Organismos de la Administración General del Estado). Administración Autonómica (Consejería o Departamento de Cultura; Otra Consejería o Departamento; Otros Organismos (Universidades, etc.)). Administración Local (Diputación; Cabildo o Consejo Insular; Ayuntamiento; Otros Entes). Otros (Empresa pública; Fundación pública; Varios organismos públicos; Otros organismos públicos).

- **Privada:** Eclesiástica; Otros (Asociación; Fundación; Sociedad; Unipersonal; Varios organismos privados; Otros organismos privados).

-**Mixta:** Varios organismos públicos y privados.

Institución gestora: véase clasificación de titularidad.

Tamaño de municipio: se ofrecen resultados para las capitales de provincia distinguiendo entre los restantes municipios los siguientes tramos de tamaño:

-Más de 100.000 habitantes

-De 25.001 a 100.000 habitantes

-De 10.001 a 25.000 habitantes

-De 2.001 a 10.000 habitantes

-Menos de 2.001 habitantes

3.3. Cobertura por sectores

Esta operación abarca los museos y colecciones museográficas de las diversas tipologías reflejadas en el proyecto.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Museo. Se ha considerado la definición de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, de acuerdo con la cual "Son Museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural".

Colección Museográfica ha sido definida como "El conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos necesarios para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia".

Las administraciones autonómicas han matizado, enriquecido y adaptado los conceptos de Museo y Colección Museográfica a su realidad sociocultural. Se ha hecho, por tanto, necesario atender y respetar las definiciones específicas de Museo y, en su caso, de Colección Museográfica, que reconoce la normativa de cada comunidad y ciudad autónoma, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

3.5. Unidad estadística

Museo o Colección Museográfica incluido en el Censo de Museos y Colecciones Museográficas, actualizado por las comunidades y ciudades autónomas, el Ministerio de Defensa y Patrimonio Nacional desde el año 2000.

3.6. Población estadística

Museos o Colecciones Museográficas incluidos en el Censo de Museos y Colecciones Museográficas.

| |
|---|
| 3.7. Ámbito geográfico |
| El ámbito geográfico de este proyecto es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla. Se facilitan datos a nivel nacional y autonómico. |
| 3.8. Cobertura temporal |
| Se trata de una investigación de periodicidad bienal. Se dispone de datos del periodo 2000 en adelante. |
| 3.9. Período base |
| No aplicable. |
| 4. Unidad de medida |
| Los resultados se presentan en unidades, en porcentajes y en tasas. |
| 5. Período de referencia |
| Con carácter general, los datos de esta estadística tienen como fecha de referencia el 31 de diciembre del año de referencia, si bien en relación con determinadas variables el período de referencia es el año completo: accesibilidad, actividad, servicios y equipamientos. Por lo que concierne a los datos sobre el personal, el periodo de referencia es la última semana del año. |
| 6. Mandato institucional |
| 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos |
| <p>La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.</p> <p>El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y figuraba en planes anteriores.</p> <p><i>En este proyecto la División de Estadística y Estudios cuenta con la colaboración, de la Subdirección General de Museos Estatales, Ministerio de Defensa, Patrimonio Nacional y las comunidades y ciudades autónoma. Se trata de un acuerdo no formalizado realizado en el marco de la Conferencia Sectorial de Cultura del Ministerio.</i></p> |
| 6.2. Intercambio de datos |
| Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las comunidades autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno. |
| 7. Confidencialidad |
| 7.1. Política de confidencialidad |
| La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares. |
| 7.2. Tratamiento de datos confidenciales |
| El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. |
| 8. Política de difusión |
| 8.1. Calendario de difusión |
| La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión. |
| 8.2. Acceso al calendario de difusión |
| El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página web del Ministerio, http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda. |
| 8.3. Acceso del usuario |
| Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.cultura.gob.es/portada.html). |
| 9. Frecuencia de la difusión |
| Bienal. |

| |
|--|
| 10. Formato de difusión |
| 10.1. Comunicados |
| La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa. |
| 10.2. Publicaciones |
| Todas las publicaciones de la estadística están disponibles en la página principal de estadísticas culturales http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Las principales publicaciones de la EMCM son: - Estadística de Museos y Colecciones Museográficas. Resultados detallados. - Estadística de Museos y Colecciones Museográficas.Principales resultados. - Museums and Museum Collections. Results summary. Adicionalmente sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales. |
| 10.3. Base de datos en línea |
| CULTURABase, http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio. |
| 10.4. Acceso a microdatos |
| En esta operación estadística no se proporcionan microdatos. |
| 10.5. Otros |
| Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos. |
| 10.6. Documentación sobre metodología |
| La metodología y los cuestionarios de diversas ediciones pueden consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase. |
| 10.7. Documentación sobre calidad |
| Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación. |
| 11. Gestión de la calidad |
| 11.1. Garantía de la calidad |
| El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». El proyecto metodológico fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. |
| 11.2. Evaluación de la calidad |
| Se trata de un producto de calidad. Su tasa de respuesta permite ofrecer indicadores por comunidades autónomas. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión. |
| 12. Relevancia |
| 12.1. Necesidades del usuario |
| El proyecto es sometido a debate de diversos agentes con carácter previo a cada una de sus ediciones, especialmente en el marco de la conferencia Sectorial de Cultura del Ministerio a través del Grupo de Trabajo para la estadística. Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales colaboradores, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos. |
| 12.2. Satisfacción del usuario |
| No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tienen en cuenta con carácter previo a cada edición del proyecto, sometiendo el cuestionario a sugerencias y debate del departamento ministerial y de los componentes del Grupo de Trabajo para la estadística enmarcado en la Conferencia Sectorial de Cultura del Ministerio. Las peticiones de información se tratan de manera puntual y se satisfacen siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto. |

| |
|--|
| 12.3 Exhaustividad |
| <p>El proyecto no está regulado por normativa europea.</p> <p>El proyecto se ajusta a los criterios museográficos establecidos por el Grupo Europeo de Estadísticas de Museos, EGMUS (The European Group on Museum Statistics), tanto en las variables de clasificación (tipología, titularidad, institución gestora) como en las variables de estudio. Asimismo el cuestionario de recogida de información se adecúa al cuestionario ALOKMI (Abridged List of Key Museum Indicators), herramienta primaria de trabajo de EGMUS.</p> <p>Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional y atiende las demandas de información estadística en los ámbitos autonómico, nacional y de las organizaciones internacionales.</p> |
| 13. Acuracidad y fiabilidad |
| 13.1. Acuracidad global |
| <p>Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida (tasa de respuesta y control de depuración) como en las posteriores de edición e imputación.</p> <p>El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores e imputación de la falta de respuesta pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.</p> |
| 13.2. Errores de muestreo |
| No aplicable. |
| 13.3 Errores ajenos al muestreo |
| <p>En todo el proceso se realizan controles de calidad con el fin de evaluar y minimizar, cuando ello es posible, los errores ajenos al muestreo. La tasa de no respuesta en la última edición de la estadística se situó alrededor del 2,0%.</p> <p>A4=(Tasa de no respuesta)=2,0%.</p> |
| 14. Oportunidad y puntualidad |
| 14.1. Oportunidad |
| <p>En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia (coincidente con el inicio de la recogida de la información) y la fecha de publicación de los principales resultados fue de 11 meses.</p> <p>TP2=(Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación)=330 días.</p> <p>Los resultados detallados se difunden 3 meses después.</p> |
| 14.2. Puntualidad |
| <p>La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en noviembre de t+1, conforme al calendario previsto en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, disponible en la página web de estadísticas http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</p> <p>TP3=(Puntualidad)=1.</p> |
| 15. Comparabilidad |
| 15.1. Comparabilidad geográfica |
| <p>La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.</p> |
| 15.2. Comparabilidad temporal |
| <p>La EMCM presenta datos comparables bienalmente desde su implantación en el año 2000.</p> <p>CC2=(nº de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura)= 12.</p> |
| 15.3. Coherencia — cruce de sectores |
| <p>Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.</p> |
| 15.4. Coherencia — interna |
| <p>Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en la que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.</p> |
| 16. Costes y carga |
| <p>La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.</p> <p>Se han tomado diversas medidas para reducir la carga de respuesta a los informantes: rediseño del cuestionario realizado en 2010; recogida mediante apoyo de cuestionario electrónico con control de flujos.</p> |
| 17. Revisión de los datos |
| 17.1. Revisión de datos — política |
| <p>Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.</p> |

| |
|--|
| 17.2. Revisión de datos —práctica |
| Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos. |
| 18. Tratamiento estadístico |
| 18.1. Datos de origen |
| <p>Los datos de origen se obtienen mediante cuestionario disponible en papel y en formato electrónico.</p> <p>Los cuestionarios son enviados por correo a todos los Museos y Colecciones Museográficas incluidos en el Directorio. Con carácter general, este envío se realiza por las Consejerías/ Departamentos de Cultura de las comunidades y ciudades autónomas a los Museos y Colecciones Museográficas ubicados en su territorio que no fueran de titularidad y gestión estatal, en cuyo caso se lleva a cabo por este Departamento ministerial, el Ministerio de Defensa y Patrimonio Nacional. En la Comunidad Autónoma de Canarias, la recogida de datos se lleva a cabo a través del Instituto Canario de Estadística. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, la información se obtiene a través de un proceso de integración de los datos equivalentes facilitados por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña.</p> <p>El Ministerio elabora una aplicación informática que ha facilitado a las comunidades y ciudades autónomas, al Ministerio de Defensa, y a Patrimonio Nacional y que ofrece entre otras las siguientes utilidades: Grabación de los cuestionarios; Generación de aplicaciones para la grabación de los cuestionarios por los propios Museos o Colecciones Museográficas y generación automática de ficheros integrables en la aplicación principal; Verificación de la consistencia de la información de los cuestionarios; Creación de informes.</p> <p>Para ampliar la información puede consultarse la metodología del proyecto.</p> |
| 18.2. Frecuencia de la recogida de datos |
| <p>Se trata de una estadística bienal.</p> <p>Los cuestionarios se obtienen en los meses siguientes al final del año natural al que se refieren la mayor parte de las variables. Por lo que respecta al periodo de recogida de datos individuales, se realiza en una sola etapa durante el primer semestre de t+1.</p> |
| 18.3. Recopilación de datos |
| <p>La recogida de la información se realiza mediante cuestionario disponible en papel y en formato electrónico.</p> <p>La tasa media de respuesta se situó en el 98,0% en la última edición, cifra que se ha repartido de manera adecuada en las diversas comunidades autónomas.</p> |
| 18.4. Validación de datos |
| <p>Los cuestionarios recibidos son sometidos a estrictos controles de calidad. La depuración y grabación de los datos han sido realizadas a través de la aplicación informática. Este proceso se ha llevado a cabo por este Ministerio, las comunidades y ciudades autónomas, el Ministerio de Defensa y Patrimonio Nacional.</p> |
| 18.5. Compilación de los datos |
| <p>Se emplea un sistema de depuración en la entrada de datos que detecta errores e inconsistencias. Adicionalmente se procede a una depuración centralizada por métodos automáticos y manuales. El fichero de cuestionarios es sometido a una serie de tratamientos con la finalidad de constituir el fichero preparado para la explotación de los resultados.</p> |
| 18.6. Ajuste |
| No aplicable. |
| 19. Observaciones |
| <p>Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</p> |
| |